



ÚLTIMA HORA

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE CASTILLA Y LEÓN

“LA ASOCIACIÓN ES NUESTRA ÚNICA DEFENSA”

SEPTIEMBRE 2011

Nº 52

SUMARIO:

Editorial.....pág.1 y 2
 Cada cabeza....pág. 3
 Discurso del Presidente.....pág. 4

DESMONTANDO FALSEDADES

No hay nada como repetir una mentira o una media verdad hasta la saciedad para que el mensaje cale en la sociedad. Y aunque **una inexactitud no debería convertirse en una verdad**, parece que en el actual clima de crispación político-social esta práctica consigue imprimir su huella en la sociedad e influir en la opinión pública.

El presente curso escolar se ha puesto en marcha en medio de un clima de tensión debido a los recortes anunciados en algunas comunidades autonómicas.

Durante los últimos días, muchos ríos de tinta han corrido en los diversos medios de comunicación, con una alarmante falta de rigor informativo y veracidad: que si los profesores trabajan veinte horas semanales, mucho menos que cualquier otro trabajador de este país, que si los profesores en España trabajan menos horas y ganan más que en Europa, que si el número de alumnos por clase es menor en España que en Europa y el nivel académico es peor, que si la Enseñanza Pública es más costosa que la Privada o Concertada, que si los resultados académicos de los alumnos son mejores en la Privada o Concertada que en la Pública, que si los profesores son un gremio privilegiado...etc.

Si no se trata de una **campaña de desprestigio al funcionario público docente** que baje Dios y lo vea. Como si precisamente el profesorado, con su trabajo diario y su escrupulosa contribución mensual a las arcas del Estado, hubiera contribuido de algún modo a la crítica situación económica actual.

Quizás en la intención de los que vierten estos mensajes con tanta ligereza y tan poca precisión está el desviar la atención hacia otros focos menos molestos para

nuestros dirigentes. Y es que en esa ceremonia de la confusión lo importante pasa inadvertido: la Enseñanza Pública constituye el pilar fundamental sobre el que se ha de sustentar cualquier sociedad democrática e igualitaria, y está siendo atacada y vapuleada desde el momento en que sobre ella se habla en términos de gasto y no de inversión de futuro.

No se trata de iniciar ninguna guerra entre las distintas instituciones de enseñanza, cuya existencia es absolutamente lícita para dar servicio a las preferencias de todo el tejido social. Se trata de desmontar las distintas falacias que han sido vertidas en los distintos medios y que la opinión pública ha ido asumiendo como verdades absolutas.

Empecemos por la más sangrante de todas las opiniones difundidas en los últimos días : **Se ha dicho , no sabemos si por desconocimiento, por malicia o por una torticera mezcla de ambas, que un profesor en este país trabaja 20 horas semanales, cuando en realidad su horario es de 37 horas y media.**

A alguien se le olvidó aclarar que esas 20 horas semanales son de docencia directa en las aulas y que las horas de preparación de clases, corrección de exámenes y ejercicios, las de reuniones de departamento y de tutores, las de evaluaciones, claustros y atención a padres, las guardias, bibliotecas, etc., también forman parte del horario del docente.

Y eso sin tener en cuenta las horas extra (no remuneradas) que voluntariamente muchos docentes dedican a otras tareas, como por ejemplo las actividades extraescolares.

El argumento no se sostiene por su falta de consistencia, fácilmente verificable, pero el mensaje ya ha sido lanzado a la sociedad, con todo lo que ello conlleva. Este

brutal ataque al funcionario docente es, en realidad, un ataque a la Enseñanza Pública.

Poco se ha hablado del recorte presupuestario de casi 100 millones de euros a la Enseñanza Pública (sólo en la Comunidad de Madrid), mientras se favorece fiscalmente el flujo de matrículas en la Escuela Privada, debido a las desgravaciones aplicadas a las mismas.

Tampoco se comenta que **cualquier medida de ajuste en la plantilla del profesorado supone la supresión de refuerzos, desdobles, de Orientadores y de Profesores de Compensatoria, lo que perjudicará tanto a quienes destaquen por sus altas capacidades como a quienes tengan problemas por lo contrario.** Todo ello redundará, sin duda, en la calidad de la Enseñanza Pública. Y esto nos incumbe a todos.

Sobre la cuestión de que los profesores de España trabajan menos que los de la Unión Europea, si acudimos al informe de la OCDE, Panorama de la Educación 2011, observamos que en contra de lo que tanto se ha comentado, **los profesores españoles imparten más horas de clase que el resto**, con una media de 5 horas al día. Además las horas totales por curso académico en Secundaria son muy superiores al resto de los países de la Unión Europea.

Por otro lado, este mismo informe concluye que **España invierte menos en Educación** (un 4'6% de su PIB) que los países de la Unión Europea (5'4% del PIB).

Los que aseveran que la Educación Pública resulta más costosa al contribuyente que la Privada o Concertada, utilizan maliciosamente este argumento para desprestigiar una vez más a la pública. Olvidan matizar que en los lugares más recónditos del país, con poca población y con necesidad de transporte público para los estudiantes, nunca encontraremos ningún centro privado o concertado. Y aquí sí llega la Enseñanza Pública, ya que toda la población, tanto rural como urbana, de los distintos segmentos sociales y económicos, tiene el mismo derecho a recibir la mejor educación posible.

Cuando llega el turno de hablar de resultados académicos, tampoco nadie menciona el hecho de que **la Enseñanza Pública acoge a todo tipo de alumnado de muy variadas capacidades, sin ningún tipo de selección o criba, como ocurre en otras instituciones educativas.** Por tanto, las estadísticas que tanto gustan a algunos, arrojan datos que sería muy necesario precisar.

Cuando se habla del **funcionario docente** como un ser privilegiado, debido a la nada desdeñable estabilidad laboral que su posición le confiere, nadie parece acordarse del duro proceso de selección para acceder a un puesto del Estado. **Convendría no olvidar que se trata de una clase de privilegio al que puede acceder cualquiera con sólo pasar por la facultad, conseguir la pertinente titulación, presentarse a unas oposiciones alcanzando una buena (o muy buena) calificación y conseguir así una plaza entre miles de opositores.**

El funcionario docente ha visto sus ingresos rebajados, y ha entendido que era preciso ser solidarios en el estado de crisis actual, pero conviene recordar que en épocas de bonanza económica ese mismo funcionario no ha participado jamás en ningún reparto de beneficios, **perdiendo así año tras año poder adquisitivo.** En este sentido, es importante señalar que tampoco son ciertas las cifras que se barajan en los medios respecto a lo que gana un profesor en nuestro país, las cuales están "engrosadas" 15.000 euros o más.

No creo que la solución resida en suscitar el enfrentamiento entre las diferentes instituciones educativas o en poner en el punto de mira a un colectivo que sólo se ha dedicado a estudiar muy duro para conseguir su plaza y a trabajar a diario en las aulas, mientras otros se han dedicado a dilapidar los recursos públicos.

Lo verdaderamente relevante, que es la necesidad de preservar el sistema educativo público como garante de un sistema igualitario, se pierde entre tanta controversia.

CADA CABEZA, UNA SENTENCIA

«Cada cabeza, una sentencia» reza el refranero español. La sabiduría popular parece tenerlo claro cuando muestra de esta forma el sinfín de ideas y pensamientos que pueden surgir –y surgen- frente a toda aquella diversidad de cuestiones ante las que los individuos podemos adoptar una postura crítica y reflexiva. Todo un alegato, sin duda, de la libertad individual y de expresión, al que no tenemos nada que objetar, salvo cuando esas «cabezas» a las que alude el aforismo pertenecen a los miembros de la judicatura, y las «sentencias» no son «un parecer que alguien tiene», sino resoluciones judiciales, que, como es sabido, se fundamentan en el cuerpo de leyes mediante el que se rige una determinada materia. En estas circunstancias, es de esperar que el margen de discrecionalidad de los pronunciamientos judiciales se circunscriba a un determinado perímetro que nunca debería rebasar ciertos límites, so pena de que cunda entre la ciudadanía la idea de que «la justicia es un cachondeo» o algo peor.

Esta reflexión viene al hilo de una sentencia dictada por un juzgado de lo contencioso administrativo de Valladolid, el pasado 6 de junio, en la que se desestima el derecho de los recurrentes (un grupo de profesores del Cuerpo de Enseñanza Secundaria) a cobrar el complemento específico por impartir docencia en el primer ciclo de la ESO. Este pronunciamiento es el último, de momento, de toda una serie de sentencias judiciales que a lo largo del tiempo - desde 2004- han venido estimando y desestimando, con variadas argumentaciones, las sucesivas reclamaciones que la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria de Castilla y León (ASPES-CL) ha interpuesto en todas las provincias de nuestra Comunidad para conseguir que los profesores de Secundaria cobren el mismo complemento específico por impartir docencia en el primer ciclo de la ESO que cobran los maestros adscritos al primer y segundo cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (complemento que, en la actualidad, después del recorte, es de 110,78 €/mes).

La sentencia de Valladolid ha sido dictada poco tiempo después de que varios juzgados, tanto de nuestra Comunidad, como de fuera de ella (Zamora, León, Logroño, Oviedo...) hubieran estimado idénticas reclamaciones; y cuando se han cumplido dos años desde que, a propósito de esta misma cuestión, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hubiera fallado que «todos los puestos de trabajo en los que concurren las mismas circunstancias, y a los que se les reconoce o se les asigna dicho complemento (potestad discrecional de la Administración), han de tener la misma cuantía de complemento específico». El Supremo podía haberlo dicho más alto, pero no más claro; y si el complemento singular por impartir docencia en el primer ciclo de la ESO se vinculó, en su momento, al complemento específico, debió hacerse con todas las consecuencias. No lo ha entendido así el Magistrado-Juez de Valladolid que ha sancionado con su fallo la tesis de la Administración de que «el complemento específico para el Cuerpo de Maestros adscritos a los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) no puede corresponder a funcionarios docentes pertenecientes a otro Cuerpo, como es el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria»; y que estima, a diferencia de lo que en su día juzgó el Supremo, que para los docentes del cuerpo de Secundaria «la impartición de la enseñanza en el Primer ciclo de la ESO no supone ninguna singularidad», como si lo que aquí se estuviera dirimiendo nada tuviera que ver con la doctrina jurisprudencial a propósito de la naturaleza y finalidad del complemento específico, que con tanto rigor recoge el pronunciamiento del TS. La sentencia es inapelable, pero en ASPES-CL, donde llevábamos muchos años librando prácticamente en solitario la batalla por el cobro del complemento específico por impartir docencia en el primer ciclo de la ESO, estamos convencidos de que con ella no se ha escrito todavía la última página de esta larga historia.

EL DISCURSO DEL PRESIDENTE

En la inauguración del Curso Escolar 2011/12 el Presidente de la Comunidad de Castilla y León, además de reiterar su intención de no realizar recortes en nuestro sector, adelantó algunos de los compromisos de su gobierno relacionados con la educación (en ningún momento utilizó la palabra enseñanza):

- Este mes de septiembre se pretende presentar el documento base para elaborar un Pacto político y social por el futuro y la calidad de los grandes servicios públicos, entre ellos la educación.
- Este trimestre se presentará la normativa que potenciará institucionalmente la figura del docente con medidas encaminadas a reforzar su autoridad, protagonismo y autonomía. Además se revisará la normativa de derechos y deberes de los alumnos.
- Se mantendrán las plantillas, aumentará la provisión de puestos bilingües y se reconocerá la función tutorial.
- Se promoverá la autonomía de los centros en el nuevo reglamento Orgánico de Centro (R.O.C.) en el que se aumentarán las competencias de los equipos directivos. Asociado a esta autonomía se extenderán los "contratos-programa" (los centros recibirán más recursos si ponen más iniciativas en marcha)
- Próximamente se presentará un Proyecto de Ley de Participación Educativa de Castilla y León para que las familias colaboren en la obtención del éxito escolar.
- Se buscará que los alumnos de Primaria incrementen sus conocimientos de ortografía y gramática realizando ejercicios orales y prácticos como escribir al dictado
- Durante este curso se buscará reducir el abandono escolar hasta el 15% y bajar la tasa de repetidores de 15 años al 22%
- Para apoyar a los alumnos con mejores resultados se pondrá en marcha el "Plan Excellentia".
- La Formación Profesional se contempla como el principal instrumento para la recuperación del empleo y la economía. Para lograrlo:
 - o Se actualizará el mapa de la oferta de títulos de F.P.
 - o Se impulsará la F.P en la modalidad de educación a distancia.
 - o Este curso se crearán las Aulas- Empresa en Burgos, León y Valladolid.
 - o Se potenciará la Red de Centros Integrados.
 - o Se promoverán convenios con las pequeñas y medianas empresas.
 - o Actualmente están trabajando conjuntamente las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo.

Un curso más, ASPES ha detectado que en la adjudicación de vacantes se producen situaciones injustas, como la obtención de destinos mejores con menor puntuación. Esto se resolvería con la celebración de un acto único en el mes de septiembre, una vez conocidas todas las vacantes.

Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria. ASPES - CL

Sede Regional: C/ Rector Tovar, 2 - 8, oficina nº 9, 37002 **SALAMANCA**

Tfno: 923612263 e-mail: aspesclsalamanca@aspescl.com

Secretaría General: C/ López Gómez, nº 24 1º izda. Oficina 4, 47002 **VALLADOLID**

Tél.: 983 29 67 62 e-mail: valladolid@aspescl.com

Teléfonos de zona: **ÁVILA:** 678 991 145 **BURGOS:** 635570120 - 606958784

LEÓN: 987229213 - 659838688

PALENCIA: 979749681 - 609851985 **SORIA:** 975210047 - 690358620

SALAMANCA: 923612263 - 658463296 **SEGOVIA:** 656885900

VALLADOLID: 983296762 - 609790186

ZAMORA: 620602663